

CARDENAS.

JUICIO No. 384-2005 MB.

ACTOR: HUGO RAMIRO CARDENAS CARDENAS.

DEMANDADO: FAUSTO GABRIEL GUACHAMIN.

CUANTÍA: \$ 12.372,00.

JUZGADO QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 31 de Octubre del 2011, las 12h13.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento el petitorio que antecede, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Art. 83 del Código de Procedimiento Civil: CÍTESE: a los herederos presuntos y desconocidos del que en vida fue el actor HUGO RAMIRO CARDENAS CARDENAS, mediante una sola publicación en un periódico de la capital de la provincia, en la forma y con los efectos que señala el Art. 82 ibídem.- NOTIFÍQUESE.- f).- DRA. ESPAÑA GONZAGA, JUEZA TEMPORAL. F) DRA. NORMA ALTAMIRANO G. SECRETARIA.

Lo que notifico por los fines de ley

Superintendencia de Compañías
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA

26 NOV. 2012 (105772)

DEMANDADO: CÉSAR ALBERTO ZURITA MOSQUERA.

CUANTÍA: \$ USD. 35.000,00.

Hago Saber: En el juicio laboral No. 0520-2011-RA., que sigue JOSÉ MANUEL BAÑO BAÑO en contra de CÉSAR ALBERTO ZURITA MOSQUERA, se ha dispuesto lo que sigue:

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22 de octubre del 2012, las 10h17: **VISTOS:** Dr. Fidel Fernando Rojas Rojas, en calidad de Juez del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, avoco conocimiento de la presente causa, en virtud de la Resolución 95-2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura, en concordancia con el Memorando Circular No. 2031 DPP-CTJ-HEM-S-2012.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- Atendiendo la petición que antecede y visto la declaración que bajo juramento hace el concurrente, se dispone: CÍTESE con el libelo de demandada, auto de calificación y ésta providencia al demandado: Señor CÉSAR ALBERTO ZURITA MOSQUERA, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en Diario El Telégrafo de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, para el efecto confírase el extracto respectivo.- Hecho, realícese la audiencia preliminar de conciliación, contestación a la demanda y formulación de pruebas, que deberá presentarse por escrito, como determina la disposición citada, el día 17 de diciembre del 2012, a las 11H00, audiencia a la cual comparecerán las partes o sus Abogados defensores debidamente acreditados con poder especial que contenga cláusula para transigir.- Previéndole a la parte demandada de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal.- Actúe la Dra. Luisa Colombo Yauré como Secretaria de la Judicatura.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. Fidel Fernando Rojas Rojas - JUEZ.-

Dra. Luisa Colombo Yauré

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO ORAL DE PICHINCHA

Nov. 19-20-21 (105773)

Superintendencia de Compañías

CAU

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BOLITO S.A. TRANSBOLITO.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES BOLITO S.A. TRANSBOLITO** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.005892** de 12 de Noviembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de **PICHINCHA**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 20,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...**

Quito, 12 de Noviembre del 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105842)

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TREFILCASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CIA. LTDA.

La compañía **TREFILCASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.005917** de 14 de Noviembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de **PICHINCHA**.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 300 Valor US\$ 10,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "**LA PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DESARROLLO, PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA, BIENES INMUEBLES, CONJUNTOS HABITACIONALES, COMPLEJOS RESIDENCIALES, TURÍSTICOS Y HOTELEROS...**"

Quito, 14 de Noviembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105700)